INFORME DE EVALUACIÓN **TÉCNICA** (X) **FINANCIERA** ( ) **JURÍDICA** (X)

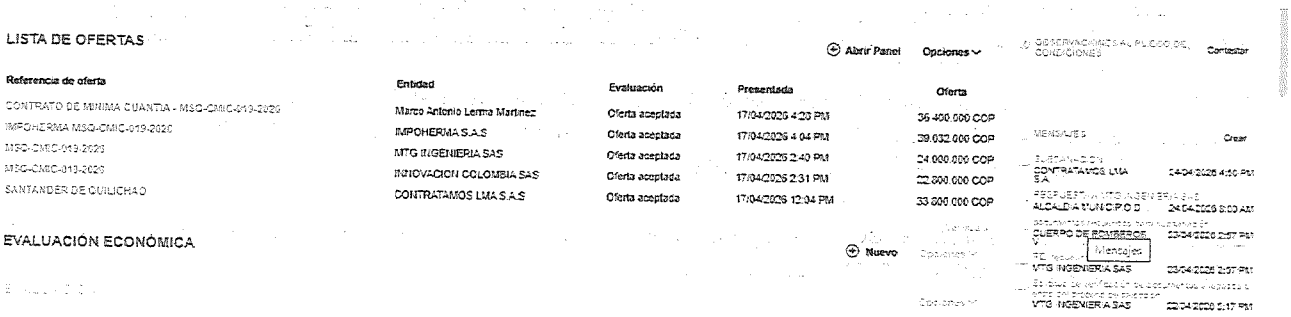
FACTORES DE SELECCIÓN ( ) **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA** (X)

CLASE DE CONTRATACIÓN
MSQ- CMIC-019-2026

EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ-CMIC-019-2026

El 27 de abril de 2026 y siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-019-2026, cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA PODA Y TALA DE ÁRBOLES IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SILVICULTURA URBANO MUNICIPAL EN SANTANDER DE QUILICHAO se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por EDNA GRIJALBA MONCAYO secretaria de la Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de continuar la evaluación una vez vencido el termino para subsanar que se le otorgo a los proponentes.

Vencido el término para subsanar de acuerdo al cronograma del pliego electrónico del aplicativo SECOP II, se tiene que cuatro de los 6 proponentes que debían subsanar presentaron documentación para subsanar en la plataforma SECOP II en el término indicado.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones | Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA - MSQ-CMIC-019-2026	Marco Antonio Lerma Martinez	Oferta aceptada	17/04/2026 4:23 PM	36.400.000 COP
IMPOHERMA MSQ-CMIC-019-2026	IMPOHERMA S.A.S	Oferta aceptada	17/04/2026 4:04 PM	39.032.000 COP
MSQ-CMIC-019-2026	MTG INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	17/04/2026 2:40 PM	24.000.000 COP
MSQ-CMIC-019-2026	INNOVACION COLOMBIA SAS	Oferta aceptada	17/04/2026 2:31 PM	22.800.000 COP
SANTANDER DE QUILICHAO	CONTRATAMOS LMA S.A.S	Oferta aceptada	17/04/2026 12:04 PM	33.600.000 COP

EVALUACION ECONÓMICA

Nuevo | Opciones | Mensajes

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

MENSAJES — Crear

SUBSANACIÓN
CONTRATAMOS LMA S.A. — 24/04/2026 4:10 PM
RESPUESTA A VTG INGENIERIA SAS
ALCALDIA MUNICIPAL — 24/04/2026 8:03 AM
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
CUERPO DE BOMBEROS V — 23/04/2026 2:07 PM
RE: [illegible]
VTG INGENIERIA SAS — 23/04/2026 2:07 PM
SE DAN POR VERIFICADAS LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
VTG INGENIERIA SAS — 22/04/2026 5:17 PM

Que por lo anterior el comité evaluador realizara el orden de elegibilidad correspondiente empezando por el MENOR PRECIO ofrecido por los proponentes y terminando por el mayor precio para realizar la evaluación de los proponentes según su orden de elegibilidad de lo cual se obtuvo lo siguiente:

PROPENENTE	VALOR OFRECIDO	HORA DE RECIBIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD

INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 22.800.000,00	17/04/2026 2:31 PM	1
MTG INGENIERIA SAS	$ 24.000.000,00	17/04/2026 2:40 PM	2
CONTRATAMOS LMA S.A.S	$ 33.800.000,00	17/04/2026 12:04 PM	3
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO	$ 36.400.000,00	17/04/2026 11:50 AM	4
MARCO ANTONIO LERMA MARTINEZ	$ 36.400.000,00	17/04/2026 4:28 PM	5
FUNDACION CIUDAD VERDE	$ 38.000.000,00	17/04/2026 10:09 AM	6
IMPOHERMA S.A.S	$ 39.032.000,00	17/04/2026 4:04 PM	7

VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

se tiene que la propuesta INNOVACION COLOMBIA SAS, con Nit: 900693735-2, representada legalmente por MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.054.561.956, propuesta económica por valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.800.000),y la propuesta MTG INGENIERIA SAS, con Nit: 900994500-0, representada legalmente por CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.094.915.956, propuesta económica por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000) **en principio se vislumbra como precio artificialmente bajo. Se procede a evaluarlo, pero se requiere a los proponentes para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, por considerar que las ofertas pueden ser artificialmente bajas. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. En dicha aclaración deberá realizar la siguiente desagregación de su precio**.

Respuesta a la aclaración de precios artificialmente bajos por parte de INNOVACION COLOMBIA SAS, con Nit: 900693735-2, representada legalmente por MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.054.561.956, propuesta económica por valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.800.000)

En atención a la aclaración presentada por el proponente INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S., la entidad realizó el análisis correspondiente conforme al marco normativo aplicable y a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De la evaluación efectuada, se concluye que la aclaración no logra desvirtuar la presunción de oferta artificialmente baja, teniendo en cuenta que:

- No se presenta una estructura de costos detallada y verificable, lo que impide validar la viabilidad económica de la oferta.
- La propuesta se encuentra aproximadamente un 43% por debajo del presupuesto oficial, sin justificación técnica ni financiera suficiente.
- No se acreditan economías de escala ni ventajas competitivas que expliquen la reducción del precio.

- Se evidencian riesgos para la correcta ejecución del contrato, debido a la falta de sustento técnico.
- No se demuestra capacidad operativa en la zona de ejecución, lo cual implica costos adicionales no considerados en la oferta.

En consecuencia, la aclaración presentada no cumple con los criterios necesarios para sustentar la viabilidad de la propuesta.

DECISIÓN

Se concluye que la oferta presentada por INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S. constituye un precio artificialmente bajo no justificado, por lo que SE RECHAZA dentro del proceso de mínima cuantía MSQ-CMIC-019-2026

Respuesta a la aclaración de precios artificialmente bajos por parte de MTG INGENIERIA SAS, con Nit: 900994500-0, representada legalmente por CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.094.915.956, propuesta económica por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000)

RESUMEN – EVALUACIÓN DE OFERTA CON POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En atención a la aclaración presentada por el proponente MTG INGENIERÍA S.A.S., la entidad realizó el análisis conforme al marco normativo aplicable y a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De la evaluación se concluye que la oferta no logra desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, considerando que:

- La propuesta presenta una reducción aproximada del 40% frente al presupuesto oficial, sin justificación suficiente.
- El APU allegado no permite verificar la trazabilidad entre los costos unitarios y el valor total ofertado.
- No se evidencia desagregación clara de costos indirectos ni soportes verificables que respalden los valores incluidos.
- Las justificaciones presentadas (equipos propios, experiencia, optimización) son generales y no cuantificables.
- No se demuestra la incorporación de costos logísticos, especialmente considerando que el proponente no tiene operación en el municipio.
- Se generan riesgos para la ejecución del contrato, por falta de sustento técnico y financiero.

En consecuencia, la aclaración presentada no cumple con los criterios necesarios para acreditar la viabilidad económica de la oferta.

DECISIÓN

Se concluye que la oferta presentada por MTG INGENIERÍA S.A.S. constituye un precio artificialmente bajo no justificado, por lo cual SE RECHAZA dentro del proceso de mínima cuantía MSQ-CMIC-019-2026

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACION DEL PROPONENTE QUE SE UBICO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD INNOVACION COLOMBIA SAS

Se procederá a iniciar la evaluación de la subsanación con el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad esto es INNOVACION COLOMBIA SAS, con Nit: 900693735-2, representada legalmente por MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.054.561.956, propuesta económica por valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.800.000).

EVALUACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio			✓
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	✓		
	Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso			✓
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso	✓		
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal,			✓

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
	frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL			✓
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido	✓		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		**CUMPLE**		

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO TECNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
El contratista deberá acreditar una capacidad operativa de 24 horas	**NO CUMPLE** El proponente allega una carta suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, contará con dicha capacidad. No obstante, este documento corresponde a una manifestación de intención futura y no constituye un medio idóneo de acreditación, toda vez que no permite verificar de manera objetiva la existencia de una capacidad operativa real y actual, como lo exige la invitación. Dicha capacidad debía acreditarse mediante soportes verificables, tales como la presentación de la estructura operativa de la empresa (organigrama), relación de personal disponible con sus respectivos soportes, esquemas de turnos que garanticen la operación continua, así como documentos que

	evidencien la disponibilidad logística y técnica necesaria para atender el servicio de manera permanente en el municipio
El contratista deberá acreditar que cuenta con equipos y herramientas para poda de árboles ascenso, descenso y rescate en caso de incidentes adversos	**NO CUMPLE** en la etapa de subsanación el proponente allega algunas facturas con las cuales pretende justificar la propiedad de ciertos elementos; sin embargo, dichos documentos únicamente acreditan 8 equipos y herramientas de los 32 elementos descritos en la invitación, por lo que la información continúa siendo parcial e insuficiente para demostrar la disponibilidad total de los equipos requeridos.
El contratista debe acreditar Certificado de Trabajador Autorizado Trabajo Seguro en Alturas Vigente o sus reentrenamientos por la empresa que prestará el servicio en la actividad de poda de árboles	**CUMPLE**
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**NO CUMPLE** el proponente aporta certificación en la que se indica que la empresa se encuentra en proceso de implementación, del sistema SG-SST. No obstante, este documento no acredita el cumplimiento efectivo del requisito, en tanto evidencia que el sistema no se encuentra plenamente implementado al momento de la presentación de la oferta, sino en etapa de desarrollo. Por lo anterior, no se cumple con la exigencia de acreditar la implementación del SG-SST conforme a la normatividad vigente.

PROPONENTE RECHAZADO:

Una vez surtida la etapa de evaluación y revisada la documentación allegada por el proponente INNOVACION COLOMBIA SAS, con Nit: 900693735-2, representada legalmente por MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.054.561.956, propuesta económica por valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.800.000)., así como la información aportada en etapa de subsanación, se concluye que la propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la invitación pública.

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACION DEL PROPONENTE UBICADO EN EL SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD MTG INGENIERIA SAS

Se procederá a iniciar la evaluación de la subsanación con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad esto es MTG INGENIERIA SAS, con Nit: 900994500-0, representada legalmente por CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.094.915.956, propuesta económica por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000)

EVALUACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio			✓
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matrícula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	✓		
	Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso	✓		
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.	✓		
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL			✓
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido	✓		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación	✓		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		**CUMPLE**		

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO TECNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
El contratista deberá acreditar una capacidad operativa de 24 horas	**NO CUMPLE** El proponente allega una carta suscrita por la representante legal en la cual manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la capacidad operativa para prestar el servicio durante las 24 horas del día. No obstante, este documento corresponde a una declaración unilateral y no constituye un medio idóneo de acreditación, toda vez que no permite verificar de manera objetiva la existencia de una capacidad operativa real y actual. No se aportan soportes verificables. Dicha capacidad debía acreditarse mediante soportes verificables, tales como la presentación de la estructura operativa de la empresa (organigrama), relación de personal disponible con sus respectivos soportes, esquemas de turnos que garanticen la operación continua, así como documentos que evidencien la disponibilidad logística y técnica necesaria para atender el servicio de manera permanente en el municipio
El contratista deberá acreditar que cuenta con equipos y herramientas para poda de árboles ascenso, descenso y rescate en caso de incidentes adversos	**NO CUMPLE** El proponente presenta un listado de los mismos dentro de la misma carta de compromiso; sin embargo, no aporta soportes que acrediten su propiedad, tenencia o disponibilidad efectiva, tales como facturas, contratos o documentos equivalentes, inventario firmado por almacenista lo que impide validar el cumplimiento de este requisito
El contratista debe acreditar Certificado de Trabajador Autorizado Trabajo Seguro en Alturas Vigente o sus reentrenamientos por la empresa que prestará el servicio en la actividad de poda de árboles	**CUMPLE** el proponente aporta los certificados correspondientes que acrediten la formación, competencia y vigencia del personal para el desarrollo de actividades en alturas.
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	**CUMPLE** el proponente aporta certificación suscrita por el representante legal y profesional competente, en la cual manifiesta que la empresa ha implementado el sistema conforme a lo establecido en la normatividad vigente, incluyendo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

PROPONENTE RECHAZADO

Una vez realizada la verificación de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por el proponente MTG INGENIERIA SAS, con Nit: 900994500-0, representada legalmente por CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.094.915.956, propuesta económica por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000), así como la documentación allegada en la etapa de subsanación, se concluye que **NO CUMPLE** con las condiciones habilitantes exigidas en la invitación pública.

Si bien el proponente, en la etapa de subsanación, aclara y mantiene el cumplimiento de algunos requisitos, tales como la certificación de trabajo seguro en alturas y el certificado de implementación del SG-SST, no logra subsanar los demás requisitos técnicos exigidos.

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACION DEL PROPONENTE UBICADO EN EL TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONTRATAMOS LMA SAS

Se procederá a iniciar la evaluación de la subsanación con el proponente ubicado en el tercer orden de elegibilidad esto es CONTRATAMOS LMA SAS, con Nit: 901253407-8, representado legalmente por LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR identificado con la cédula de ciudadanía N.° 14.138.651, propuesta económica por valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 33.800.000)

EVALUACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar (*)	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	✓		
	Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso	✓		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.	✓		
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL			✓
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido	✓		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.		✓	
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		**NO CUMPLE**		

OBSERVACIONES:

Las medidas correctivas para personas jurídicas en Colombia, según la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), son sanciones administrativas impuestas por autoridades de policía ante comportamientos contrarios a la convivencia, tales como multas generales, amonestaciones, suspensión de actividad o cierre de establecimiento. Estas medidas buscan prevenir y restablecer el orden, siendo registradas en la plataforma.

No anexa Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía de la PERSONA JURIDICA

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO TECNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
El contratista deberá acreditar una capacidad operativa de 24 horas	CUMPLE
El contratista deberá acreditar que cuenta con equipos y herramientas para poda de árboles ascenso, descenso y rescate en caso de incidentes adversos	CUMPLE
El contratista debe acreditar Certificado de Trabajador Autorizado Trabajo Seguro en Alturas Vigente o sus reentrenamientos por la empresa que prestará el servicio en la actividad de poda de árboles	CUMPLE

PROPONENTE RECHAZADO

Una vez evaluada la oferta presentada, así como la documentación allegada en la etapa de subsanación, se concluye que la propuesta presentada por el proponente CONTRATAMOS LMA S.A.S., con NIT 901253407-8, representado legalmente por LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía N.º 14.138.651, con una propuesta económica por valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 33.800.000), NO CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la invitación, según las siguientes observaciones:

En la etapa de subsanación, el proponente no aporta el certificado de medidas correctivas de la persona jurídica, documento exigido dentro de los requisitos del proceso.

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACION DEL PROPONENTE UBICADO EN EL CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD CUERPO DE BOMBEROS VOLUTARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

Se procederá a iniciar la evaluación de la subsanación con el proponente ubicado en el cuarto orden de elegibilidad esto es CUERPO DE BOMBEROS VOLUTARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO, con Nit: 800.254.752-2, representado legalmente por CABLOS ANDRES FRANKY FIGUEROA identificado con la cédula de ciudadanía N.º 10.491.918, propuesta económica por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.400.000)

EVALUACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar (*)	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más			✓
	Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso			✓
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.			✓
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL	✓		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido	✓		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación			✓

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		CUMPLE		

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO TECNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
El contratista deberá acreditar que cuenta con equipos y herramientas para poda de árboles ascenso, descenso y rescate en caso de incidentes adversos	**CUMPLE** en la etapa de subsanación el proponente allega facturas, inventario suscrito por almacenista y contrato de comodato de vehículos, documentos que permiten acreditar la propiedad y/o disponibilidad de los equipos y herramientas requeridos para la ejecución del objeto contractual.

PROPONENTE HABILITADO :

Una vez evaluada la oferta presentada, así como la documentación allegada en la etapa de subsanación, se concluye que la propuesta presentada por el proponente CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO, con NIT 800.254.752-2, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS FRANKY FIGUEROA, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 10.491.918, con una propuesta económica por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.400.000), CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la invitación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente acreditó de manera completa y verificable los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos, y subsanó oportunamente las observaciones formuladas dentro del término establecido por la entidad.

En consecuencia, la propuesta ES HÁBIL para continuar en el proceso de selección.

PROPONENTES QUE NO PRESENTAN SUBSANACION:

Se deja constancia que los dos (2) proponentes, siguientes en el orden del listado de elegibles MARCO ANTONIO LERMA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.111.197.639, y FUNDACION CIUDAD VERDE, con Nit: 900.042.351-5, representada legalmente por JEANNETTE NIETO LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía N.º 42.777.662, no allegaron documentación en la etapa de subsanación, pese a haberse otorgado el término correspondiente para ello.

En consecuencia, al no atender el requerimiento de subsanación dentro del plazo establecido, no fue posible verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación, por lo que sus propuestas NO CUMPLEN y se consideran RECHAZADAS para continuar en el proceso de selección.

Una vez evaluadas las ofertas se concluye que el proponente CUERPO DE BOMBEROS VOLUTARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO, con Nit: 800.254.752-2, representado legalmente por CABLOS ANDRES FRANKY FIGUEROA identificado con la cédula de ciudadanía N.º 10.491.918, propuesta económica por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.400.000) CUMPLE con todos los requisitos legales y los establecidos en la invitación pública, por consiguiente, el proponente queda habilitado para ser adjudicatario del contrato en vista de cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación pública, por lo tanto se recomienda al señor Alcalde adjudicar el contrato previsto.

Para constancia se termina a las 3:00 p.m. del 27 de abril de 2026 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:

EDNA GRIJALBA MONCAYO
Secretaria de la Secretaria de fomento Económico y Agroambiental

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto/Revisó aspectos jurídicos: Amparo Sarria Hoyos
P.U Oficina Asesora Jurídica
Proyecto/Revisó aspectos técnicos: María Cristina Grijalba Herrera
Serie y/o sub serie documental: Contratación 2026